I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 03 de febrero de 2014.-

DECRETO N° **07 (C).-**

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° **185 (C).-**, de fecha 30.11.2013, que Asciende a don **RODRIGO VALENCIA GONZALEZ**, C. I. N° , al cargo de Administrativo, Grado 17° E.M.R., a contar del 29 de Noviembre de 2013.

b) Resolución N° 520 de fecha 15.11.96, de la Contraloría General de la República que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992

c) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Nombrase en calidad de Suplente a contar del 04 de Febrero de 2014, y mientras sean necesarios sus servicios no excediendo el 03 de Julio de 2014, a doña **CLAUDIA CARVAJAL INOSTROZA**, C.I. N° Administrativo, Grado 18° E.M.R. de esta Corporación.

2.- Déjese establecido que la Srta. CLAUDIA A. CARVAJAL INOSTROZA, desempeñará su función en Sección Egresos del Departamento de Administración dependiente de Dirección de Administración y Finanzas, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

3.- La persona nombrada por razones de buen servicio asumirá las funciones a contar de la fecha de su nombramiento.

4.- Se establece que la Suplencia dispuesta a través del presente decreto, no podrá ser inferior a un mes de conformidad a lo señalado en el Artículo 6° de la Ley 18.883.

5.- El gasto que demande la presente contratación, será imputado al 215-21-03-005-000-000, Suplencias y Reemplazos del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° CONTROL

JFPB/JAUS/mlla.

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control.
- Depto. de Administración.
- Departamento de Personal.
- Archivo
- Pág. Web.